

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, DICIEMBRE 06 DE 2013

**DECRETO ALCALDICIO:** 1994

**VISTOS**

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.

3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.

4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Sra.Nami-ko Mariassunta Saito Monti.

5.- La necesidad de cubrir la mayor demanda de pacientes en postas de la comuna.

**DECRETO**

1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Dra. Nami-Ko Mariassunta Saito Monti Desde el 06/12/2013 hasta el 31/12/2013.

2.- Páguese la suma de \$ 1.511.120.- (Un millón quinientos once mil ciento veinte pesos) Mas impuesto.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



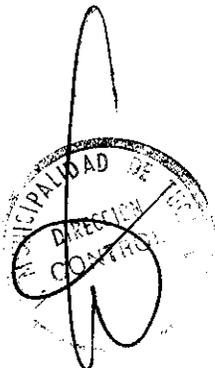
FEOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
Of. Partes  
Alcaldía  
A. E. M. S. F. H. M.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

### CONTRATO A HONORARIOS

En Huelpil, 06 de diciembre 2013, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 12.015.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huelpil, Comuna de Tucapel y la Dra. Nami-Ko Mariassunta Saito Monti, de Profesión Medico, Cedula de Identidad N° 7.606.540-3, Fecha de Nacimiento 01 de Julio de 1959, Chilena, Domiciliada en Fundo las Eras S/N Paine Santiago, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Dra. Nami- Ko Saito Monti, se compromete a realizar las función de Medico, para cubrir la demanda de pacientes en Postas de la Comuna partir del 06 de Diciembre de 2013 hasta el término del presente año.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 1.511.120.- (Un millón quinientos once mil ciento veinte pesos) Más impuesto.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 06/12/2013 se prolongará hasta el 31/12/2013.

CLAUSULA CUARTA: La Dra. Nami – Ko Saito, cumplirá una Jornada de trabajo de 80 horas hasta el término del presente año.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Dra. Saito Monti deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2, además de la Hoja de atención de Pacientes.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que la Sra. Nami – Ko Saito Monti para todo efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

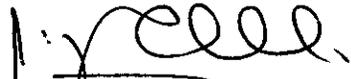
CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huelpil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

  
NAMI-KO SAITO MONTI  
MEDICO



  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE